



RESOLUCIÓN No. 57
(Febrero 10 de 2020)

POR LA CUAL SE AUTORIZA UN AVANCE A UNA FUNCIONARIA DE PLANTA DE LA E.S.E "CARMEN EMILIA OSPINA"

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en usos de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto 139 de 1996, el Decreto 1567 de 1998, la ley 909 de 2004 el Decreto 1227 de 2005.

A N U L A D O
CONSIDERANDO

Que la institución tiene para la vigencia 2020 implementado un Plan de Bienestar Social con el fin de Estimular e Incentivar a los funcionarios de la Institución y a sus familiares, el cual fue adoptado mediante Resolución 49 del 31 de Enero del 2020 denominado "**PLAN DE BINESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**".

Que la Resolución 49 del 31 de Enero del 2020, en su Artículo primero se encuentra inmerso el Anexo 3 denominado "*Plan Anual de Bienestar Social*" y en su ítem "*Área de Protección y Servicios Sociales*" estipula "Auxilio Educativo" Subsidiar la matrícula (Gastos Educativos) de los hijos de los empleados, que cursen la educación básica primaria, secundaria y universidad" el cual es otorgado al hijo del funcionario como reconocimiento a la familia, célula elemental de la sociedad y en este caso soporte fundamental para la eficiente labor del trabajador.

Que mediante Actas No. 01 del 30 de Enero de 2020 una vez distribuido el presupuesto para la vigencia del 2020, el Comité de Gestión y Desempeño determinó establecer el Auxilio Educativo de matrícula (gastos Educativos) de los hijos de los empleados que cursen básica primaria, secundaria, universitaria por valor individual de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS M/CTE** (\$ 345.600.00).

Que los representantes de los empelados expresaron a los que integran el Comité Gestión y Desempeño los inconvenientes presentados para poder realizar el trámite de compra de los Bonos Educativos y que ante dicha circunstancia se solicita a los miembros del Comité de Gestión y Desempeño la autorización para realizar un avance para la compra de los Bonos Educativos de los hijos de los empleados, y así cumplir con lo programado en el Plan de Bienestar Social para la actual vigencia.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario la realización del avance, con CDP No. 829 de fecha del 10 de Febrero de 2020, rubros presupuestales 2010207 y 2020207 Bienestar Social, por valor de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE** (\$ 10.713.600.00), con el fin de ejecutar la actividad del Plan de Bienestar Social para el suministro de bonos redimibles para la ejecución de las actividades de Auxilio Educativo que tiene como finalidad otorgar un apoyo económico o en especies a los hijos
"Servimos con Excelencia Humana"



de los Treinta y un (31) funcionarios de planta de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese el avance a nombre de la Tesorera Dra. **BETTY TRUJILLO PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía número 36.087.960 para la compra de los Treinta y un (31) Bonos Educativos por el valor de **TRISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 345.600.00) C/U**, para un total de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 10.713.600)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la legalización del avance la funcionaria deberá presentar los soportes correspondientes a facturas y/o recibos que genere el proveedor, si queda recurso este deberá ser reintegrado al área de presupuesto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los 10 días del mes de Febrero de 2020


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA.
Gerente


FRANCY MILENA ALVARADO AVILA
Subgerente (e)


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado | Talento Humano.


RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico | Talento Humano
Revisó


Proyector/ **SILVIA OSORIO SAAVEDRA**
Apoyo Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

«
Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025


Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200
»

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



	<h2>AUTORIZACION DE AVANCE</h2>	<p>GF-S6F3-V2 17/10/2013</p>
---	---------------------------------	----------------------------------

AUTORIZACION DE AVANCE No. 006

A N U L A D O

SE AUTORIZA AVANCE A: BETTY TRUJILLO PEREZ

IDENTIFICADO CON C.C. No. 36.087.960

VALOR: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE
 (\$ 11.404.800, 00)

OBJETO: AVANCE No. 006 POR CONCEPTO DEL SUMINISTRO DE TREINTA Y TRES (33) BONOS REDIMIBLES PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES BONO EDUCATIVO, QUE TIENE COMO FINALIDAD OTORGAR UN APOYO ECONOMICO A LOS HIJOS DE PLANTA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, QUE SE ENCUENTRAN EN EDADES DE CERO (0) A DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD, SEGÚN RESOLUCION No. 57 DEL 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

DOCUMENTO SOPORTE: SOLICITUD AUTORIZADA POR GERENCIA.

RUBRO PRESUPUESTAL: 2010207 – 2020207 BIENESTAR SOCIAL

FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2020

A N U L A D O


GERENTE


PRESUPUESTO


TESORERIA


FUNCIONARIO

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200



ESE CARMEN EMILIA OSPINA
Nit : 813005265

A N U L A D O
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 829

Fecha Disponibilidad: 10 de febrero de 2020
 Fecha Vencimiento: 31 de Diciembre de 2020
 Tipo Documento: Disponibilidad

Estado: Confirmado
 Año Fiscal: 2020

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre afectación en el(los) siguiente(s) rubro(s) presupuestal(es).

Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Débitos	Créditos	Valor Actual
2010207	BIENESTAR SOCIAL	01 - RECURSOS PROPIOS	2. GASTOS GENERALES	\$ 3.421.440	\$ 0	\$ 0	\$ 3.421.440
2020207	BIENESTAR SOCIAL	01 - RECURSOS PROPIOS	2. GASTOS GENERALES	\$ 7.983.360	\$ 0	\$ 0	\$ 7.983.360
TOTAL:				\$ 11.404.800	\$ 0	\$ 0	\$ 11.404.800

Observaciones:

AVANCE No. 006 POR CONCEPTO DEL SUMINISTRO DE TREINTA Y TRES (33) BONOS REDIMIBLES PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES BONO EDUCATIVO, QUE TIENE COMO FINALIDAD OTORGAR UN APOYO ECONOMICO A LOS HIJOS DE PLANTA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, QUE SE ENCUENTRAN EN EDADES DE CERO (0) A DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD, SEGÚN RESOLUCION No. 57 DEL 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

A N U L A D O
 GESTOR PRESUPUESTO
 DIEGO DARIO ARAGONEZ

“Servimos con Excelencia Humana”



FORMATO

GF-S1-F1

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CODIGO

VERSIÓN

VIGENCIA

FECHA

2020- FEBRERO

NOMBRE DEL SOLICITANTE

FRANCY MILENA ALVARADO

CARGO

SUBGERENTE ENCARGO

PARA

DIEGO DARIO ARAGONAZ QUIROGA

ASUNTO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL

RESERVA PRESUPUESTAL 2020

CONCEPTO

AVANCE SUMINISTRO BONO EDUCATIVO PARA LOS 33 HIJOS DE FUNCIONARIOS DE LA PLANTA HASTA DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD., SEGÚN RESOLUCION 49 DEL 31 DE ENERO 2020

VALOR

ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

DETALLE/VIGENCIA

DETALLE (AREA)	PERIODO	CANTIDAD MESES	CANTIDAD HORAS	VR UNITARIO O MES	VR UNITARIO HORA	VR TOTAL
AVANCE SUMINISTRO BONO EDUCATIVO PARA LOS 33 HIJOS DE FUNCIONARIOS DE LA PLANTA HASTA DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD., SEGÚN RESOLUCION 49 DEL 31 DE ENERO 2020	UNA VEZ LEGALIZADO HASTA EL 31 DE FEBRERO 2020				345.600	11.404.800,00
					TOTAL	11.404.800,00

R= 37
10-02-2020

FRANCY MILENA ALVARADO
SUPERVISOR E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA

ERIKA P. LOSADA CARDOZA
GERENTE E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA

Vo. Bo. ROCIO CORREA LOSADA
APOYO A LA SUPERVISION

DIEGO DARIO ARAGONAZ QUIROGA
Vo. Bo. GESTOR DE PRESUPUESTO



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

01-TH-003835-I-2020

COMUNICACION INTERNA

Neiva - Huila, 12 de Febrero de 2020

SEÑOR
DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA
Gestor de Presupuesto
PRESUPUESTO
E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Asunto: ANULACION CDP

Buenos Dias
cordial saludo.

Para solicitar la cancelación del CDP 829 del de Febrero del 2020,. cuyo Objeto es: AVANCE SUMINISTRO BONO EDUCATIVO PARA LOS 33 HIJOS DE FUNCIONARIOS DE LA PLANTA HASTA DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD., SEGÚN RESOLUCIÓN 49 DEL 31 DE ENERO 2020.

Atentamente,
ROCIO CORREA LOZADA
Profesional Especializado I Talento Humano

Anexos: 365645_solicituddeanulacion.pdf,

		FIRMA	FECHA
Proyectó:	ROCIO CORREA LOZADA		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No.55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No.28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

	FORMATO		CÓDIGO	GF-S1-F2
	ANULACIÓN CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	03/12/2019
	PAGINA 1 DE 2			

FECHA: 12 febrero 2020

DE: ROCIO CORREA LOSADA

PARA: DIEGO DARIO ARAGONEZ

ASUNTO: ANULACION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL: 2020

CONCEPTO: AVANCE SUMINISTRO BONO EDUCATIVO PARA LOS 33 HIJOS DE
FUNCIONARIOS DE LA PLANTA HASTA DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD., SEGÚN
RESOLUCION 49 DEL 31 DE ENERO 2020

VALOR: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE
(11.404.800)

DETALLE / VIGENCIA		
DETALLE (AREA)	No. CDP	VR/ TOTAL
AREA DE TALENTO HUMANO	829	11.404.800
TOTAL		11.404.800

FIRMA SOLICITANTE:

